Buenos Aires, 13 de agosto de 2026

**VISTO:**

El Expediente nro. 1949-J-26 mediante el cual se tramitan la propuesta de acuerdo para la designación del Fiscal General del Ministerio Público, y el Expediente nro. 1510-I-26 mediante la cual se inicia el proceso para la designación del Defensor o Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y de sus Adjuntos y Adjuntas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 111 que los miembros del Tribunal Superior de Justicia serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de los dos tercios de la Legislatura, en sesión pública, especialmente convocada al efecto; y,

Que, asimismo el artículo 126 establece la designación del Fiscal General debe cumplirse con los mismos requisitos que los miembros del Tribunal Superior de Justicia; y,

Que, conforme lo establecido por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Defensor del Pueblo y sus adjuntos, deberán ser designados en sesión especial, convocada al efecto;

Que la Ley 3 en su artículo 3 establece que dicha sesión debe ser convocada con por lo menos diez días de anticipación;

Que la Presidencia de la Legislatura debe ordenar la correspondiente convocatoria a Sesión Especial de acuerdo a las atribuciones establecidas por el artículo 84, inciso 8, del Reglamento;

Por ello,

**LA PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
**DECRETA:**

**Artículo 1º -** Se cita a Sesión Especial de la Legislatura para el día 03 de septiembre de 2026, a las 12.00 horas, a efectos de tratar las propuestas de acuerdo para designar al Fiscal General del Ministerio Público y la designación del Defensor o Defensora del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y de sus Adjuntos y Adjuntas.

**Art. 2º -** Comuníquese, etc.

Firmado digitalmente por Maria Clara MUZZIO
Fecha:13/08/2026 19:44:19
Presidente

Firmado digitalmente por Pablo Javier Schillagi
Fecha:13/08/2026 17:20:32
Secretario Parlamentario

**DECRETO N° 31-PSP-2026**